



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DAEM - ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO N° 3372 /

PARRAL, 12 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación a la solicitud del Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, para realización de la celebración a los profesores que cumplen treinta y cinco y cuarenta años de servicios.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N°20.238, que modifica la ley N°19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N°250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra D del Reglamento en referencia al Trato Directo, "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público" y, letra F del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, próximamente se celebrará el día del profesor, y que es una tradición homenajear a quienes durante tantos años han trabajado junto a nosotros.-
- 2.- Que, resulta necesario brindar el debido reconocimiento a los docentes que cumplen treinta y cinco y cuarenta años de servicios en nuestros establecimientos municipalizados.
- 3.- Que, el día 13 de Octubre del año en curso, se procederá a homenajear a tales docentes.-
- 4.- Que, el costo del servicio será financiada con recursos del Departamento de Educación.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación del "Servicio de Coctel para cincuenta docentes", para el día 13 Octubre 2010, con el proveedor don FRANCISCO BLANCO BAUERLE (HOSTERIA LOS ACACIOS), RUT N° 8.092.954-4, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, pago contra entrega de factura a 30 días, después de realizado el servicio, por la suma de **ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-), IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Item 215.22.01.001 "Para Personas", del presupuesto DAEM 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

Amanda Roman
 AMANDA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DIRECTOR
 IUE/JCCC/ARC/DB/WBF/CMF/LBA/laba-DISTRIE/MON.

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Sr. Director de Control
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Sr. Director D.A.E.M.
- 5.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 6.- Archivo D.A.E.M.

ALCALDE MUNICIPAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE

Israel Berrutia Escobar
 ISRAEL BERRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
 DIRECTOR
 V° B° ASESOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
Jose Luis
 PARRAL